

## **RENOVACIÓN OTORGAMIENTO DE PODERES AL CONSEJERO DELEGADO**

OTORGAMIENTO DE PODERES a favor de D. Javier Portillo Berasaluce, mayor de edad, con D.N.I. 30.663.797-J, de nacionalidad española, y domicilio a estos efectos en Zalla, Kosme Bibanko 2, para que actuando en nombre y representación de la Sociedad ejerza las siguientes

### **FACULTADES**

- A) Adoptar cuantas determinaciones estime oportunas para la dirección y explotación del servicio que se le encomienda.
- B) Autorizar toda clase de contratos, adquisiciones y suministros, fijando las condiciones generales que habrá de regir tales contrataciones.
- C) Señalar las normas complementarias para la actuación del Gerente.
- D) Concertar con cualquier entidad u organismo estatal, paraestatal o particular, los empréstitos, operaciones de préstamo, crédito, etc., que puedan ser necesarios para el desarrollo del servicio que se encomienda a la Sociedad.
- E) Acordar la apertura o cancelación de cuentas corrientes generales en cualquier entidad financiera o de crédito, incluidas cajas de ahorro, señalando los requisitos para las aperturas de tales cuentas así como para disposición de fondos.
- F) Requerir los asesoramientos técnicos que sean necesarios en cada ocasión para la mejor marcha de la Sociedad, con arreglo a los preceptos legales en vigor.
- G) Otorgar y formalizar con cláusulas y requisitos que estime oportunos, las escrituras públicas y documentos que sean necesarios para la consecución del fin social.
- H) Aprobar los reglamentos de servicios y régimen interior que sean necesarios, para someterlos a la aprobación de los organismos que procedan en cada caso.
- I) Llevar a la práctica los acuerdos de la Junta General.
- J) Resolver toda clase de cuestiones cuya competencia no esté atribuida por los Estatutos a otro órgano.